

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID - NÚMERO 30

N.I.G.: 28.079.00.4-2020/0017812.

Procedimiento Despidos/Ceses en general 425/2020.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Borja Córdoba Enríquez.

Demandado: PSS REDESEL, S.L, ALPINIA TECHNOLOGIES, S.L. y VALUE ADDED TECHNOLOGICAL SERVICES, S.L.

Diligencia.- En Madrid, a veintinueve de septiembre de dos mil veinte

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid, para hacer constar que, intentada la citación a ALPINIA TECHNOLOGIES, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.C.A.M. Doy fe.

EDICTO

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio.

Organo que ordena citar:

Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid .

Asunto en que se acuerda:

Juicio nº 425/2020 promovido por D. Francisco Borja Córdoba Enríquez sobre Despido .

Persona que se cita:

ALPINIA TECHNOLOGIES, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D. Francisco Borja Córdoba Enríquez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3 , Planta 8 - 28008 , Sala de Vistas nº 8.3 , ubicada en la planta 8 el día 05/11/2020 a las 09:00 horas.

Advertencias legales:

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

Dña. M. Luisa García Tejedor.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3002